PACTO DE INTEGRIDAD
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MC-003-2024

El suscrito a saber FRANCY DEL PILAR PACHON RUEDA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. Nª 39.673.079 de Soacha, Quien obra en calidad de representante legal de KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SD SAS y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la personería Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, adelanta el proceso de convocatoria pública No MC 003 2024, cuyo objeto es COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPRESORA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD PERSONERIA DE SAN ANTOIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios de la personería Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de este tome la personería Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en la ciudad de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, a los 23 días del mes de ABRIL de 2024.

.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FRANCY DEL PILAR PACHÓN RUEDA
C.C. No. 39673079 expedida en SOACHA
KONECTA SOLUCIÓN Y DESARROLLO SAS
NIT No. 901.113.496-3